

15.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Se establecen, como criterios para elaborar las programaciones, los siguientes:

EDUCACIÓN INFANTIL.

Las propuestas pedagógicas en el **segundo ciclo de la educación infantil** respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el **equipo de ciclo** de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

1. Objetivos de ciclo
 - 1.1. Concreción de los objetivos en áreas de conocimiento.
2. Secuenciación y distribución temporal de contenidos y criterios de evaluación por curso.
 - 2.1. Bloques de contenidos de las distintas áreas.
3. Criterios de evaluación del área para el ciclo, y procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
 - 3.1. Procedimientos de evaluación.
 - 3.2. Criterios de valoración de los procesos de aprendizaje.
 - 3.3. Criterios de promoción.
4. Concreción de objetivos, contenidos y criterios de evaluación en cada uno de los niveles de educación infantil.
5. Tratamiento de la lectura, escritura y matemático.
 - 5.1. Tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura.
 - 5.2. Tratamiento Matemático.
6. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
7. La metodología que se va a aplicar.
 - 7.1. Temporalización.
8. Las medidas de atención a la diversidad.
9. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
10. La distribución del tiempo lectivo.
11. La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
12. Las actividades complementarias y extraescolares.

Respetarán para su elaboración el modelo común establecido en el Centro, el cual será entregado a principios de curso a todo el profesorado.

Las programaciones se concretarán en los ***diarios de clase***, los cuales respetarán el ***modelo de diario de clase establecido para el centro***, y **estarán en lugar visible a**

disposición de todo el profesorado que tenga que acudir al aula en cualquier momento y circunstancia.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los **equipos de ciclo**, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

1. Responderán a las necesidades detectadas en la evaluación inicial del alumnado y a las características del mismo.
2. Estarían adecuadas al entorno socio-cultural del centro y priorizadas según las líneas de actuación pedagógica.
3. Emanarán de los proyectos curriculares o programaciones de cada ciclo.
4. Introducirán la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas en todas las áreas y fomentarán el uso de la Biblioteca escolar, tal y como se recogen en las ***Instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre lectura y biblioteca escolar.***
5. Incluirán en su metodología las líneas de actuación comunes incluidas en el **Proyecto Lingüístico de centro**, en el **Proyecto Matemático**, en el Proyecto de Actividades Complementarias y Extraescolares del Centro, así como irán incorporando todas las líneas de actuación aprobadas por los órganos competentes del Centro. Así mismo respetarán la metodología incluida en las distintas programaciones de Ciclo.
6. Se reflejarán las medidas de atención a la diversidad planteada y los refuerzos para el alumnado, indicando el alumnado sujeto a cada medida y ajustándose al ***modelo existente en el centro con este fin en el Plan de Apoyo y Refuerzo.***
7. Potenciarán el trabajo por tareas y aprendizaje cooperativo para las distintas unidades didácticas.
8. Incluirán al menos los ***siguientes elementos curriculares:***
 1. *Contribución del área al desarrollo de las **Competencias Clave** en este ciclo.*
 2. **Objetivos** para la etapa.
 3. **Perfil de Área para el Ciclo:** *Criterios de Evaluación de Área y su relación con Objetivos de Área, Bloques de Contenidos, Competencias Clave e Indicadores a evaluar, junto con la ponderación de los Criterios de Evaluación para la calificación del Área.*

4. Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá **leer, escribir y expresarse de forma oral.**
5. Forma en que se incorporan los contenidos de **carácter transversal** al currículo.
6. **Metodología** a aplicar.
 - 6.1. Temporalización.
7. Utilización de las **TIC.**
8. **Procedimientos, instrumentos y criterios de calificación** a aplicar con el alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas:
 - 8.1. Procedimiento-Vertiente de la evaluación.
 - 8.2. Técnicas e instrumentos de evaluación.
 - 8.3. Criterios de calificación.
9. Medidas de **atención a la diversidad.**
10. **Materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
11. Las **actividades complementarias y extraescolares** relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Respetarán para su elaboración el ***modelo común establecido en el Centro***, el cual será entregado a principios de curso a todo el profesorado.

Las programaciones se concretarán en los ***diarios de clase***, los cuales respetarán el ***modelo de diario de clase establecido para el centro***, y **estarán en lugar visible a disposición de todo el profesorado** que tenga que acudir al aula en cualquier momento y circunstancia.